

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
	ESTUDIOS PREVIOS OBRA	Versión: 01 Página: 1/7

(Mayo 16 de 2019)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El laboratorio de la Empresa de servicios Públicos de ESP VILLETA; insta del acondicionamiento de muebles con entrepaños y puertas corredizas en las áreas de microbiología y recepción de muestras.

Dicho requerimiento es imprescindible para el almacenamiento de los materiales y reactivos utilizados en el desempeño del laboratorio de acuerdo a sus condiciones de preservación y así evitar alteraciones de los mismos. Con esto se da cumplimiento al Decreto 1575 de 2007 y Resolución 1531 de 2016.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

INSTALACIÓN DE MUEBLES CON ENTREPAÑOS EN VIDRIO Y PUERTAS CORREDIZAS EN MATERIAL DE ALUMINIO Y ACRÍLICO PARA LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS Y MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Preliminares				
Desmonte Mueble bajo	ML	13	\$8.000	\$104.000
Retiro sobrantes	M3	1	\$6.000	\$6.000
Carpintería metálica				
Estructura en aluminio	ML	60	\$57.000	\$3.420.000
Estructura en aluminio 1"x1 con aleta	ML	35	\$45.000	\$1.575.000
Vidrio transparente 6MM	M2	15	\$53.000	\$795.000
Puerta corrediza aluminio	M2	12	\$175.000	\$2.100.00
TOTAL				\$8.000.000



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:
700AB-F-15

**Documento
Controlado**

ESTUDIOS PREVIOS OBRA

Versión: 01

Página: 2/7

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

4.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.

4.2 Hacer entrega del trabajo en su totalidad.

4.3 Colaborar con la empresa en cualquier requerimiento que ella haga.

4.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, de la Oferta presentada a la empresa.

4.5 Dar a conocer a la empresa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

4.6 Comunicarle a la empresa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

4.7. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud Y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

4.8. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas

4.9. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo del objeto del contrato

4.10. Las demás que estén intrínsecamente relacionadas con el objeto del contrato

5. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

5.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

5.2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.

5.3. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

5.4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.

5.5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS OBRA	Documento Controlado: Versión: 01 Página: 3/7

Ello hubiere lugar.

5.6. Liquidar el contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de veinte (20) días contados a partir del cumplimiento del lleno de los requisitos de ejecución y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

No obstante, el plazo de ejecución, la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8,000,000) m/cte, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, a la terminación del servicio ejecutado previa certificación por parte del supervisor y la presentación del informe detallado de la labor realizada, y de la cuenta de cobro e informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de OBRA

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención al presupuesto del presente proceso contractual, y teniendo en cuenta la Ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la ESP de VILLETA la contratación se realizará mediante una contratación directa.

10. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Estudio del Mercado.

Se tiene en cuenta personas naturales o jurídicas que estén en el registro de proponentes de la entidad y que estén ubicados en Villeta que cuenten con la experiencia en realización de obras menores de adecuación y mantenimiento



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:
700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS OBRA

Versión: 01

Página: 4/7

Estudio técnico

Para la ejecución de la obra el proveedor debe ser maestro de obra con experiencia de más de 3 años en realización de obras menores de adecuación y mantenimiento

11. REQUISITOS HABILITANTES

11.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar a su propuesta:

1.-. Carta de presentación de la oferta

2.-. Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

3.-. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.

4.-. Registro Único Tributario

5.-. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)

6.-. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

7.-. Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)

8.-. Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos y copia del último pago de aportes.

9.-. Hoja de vida de persona natural en formato del DAFP, junto con los soportes que acrediten estudios y experiencia.

11. RIESGOS

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS OBRA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 577

La planificación de la contratación abarca la identificación y gestión del riesgo a nivel general (corrupción) y a nivel específico.

Los riesgos se valoran multiplicando la probabilidad y el impacto y así definir los controles para evitar su materialización.

Esta valoración se basa en las siguientes escalas:

Escala probabilidad:

ESCALA	PROBABILIDAD
1	No probable
2	Poco probable
3	Medianamente probable
4	Probable
5	Muy probable

Escala consecuencia o impacto:

ESCALA	CONSECUENCIAS
1	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos imperceptibles sobre el contrato o proyecto
2	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos mínimos sobre el contrato o proyecto
3	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos bajos sobre el contrato o proyecto
4	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos altos sobre el contrato o proyecto
5	Si el hecho llegara a presentarse tendría efectos graves en el contrato o proyecto y en la empresa en general

Identificación de Riesgos generales:



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:

700AB-F-15

**Documento
Controlado**

ESTUDIOS PREVIOS OBRA

Versión: 01

Página: 6/7

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Incumplimiento del objeto contractual	1	5	5	El informe de supervisión
2	Incumplimiento de las especificaciones del producto y/o servicio	1	5	5	Verificación de lo recibido e informe de supervisión.
3	Incoherencia entre los valores cotizados y los facturados	1	2	2	Verificar la cotización versus el CDP y luego la factura versus el pago y el CDP
4	Incumplimiento en los tiempos contratados	3	3	9	Informe de supervisión versus la propuesta
5	Favorecimiento para el otorgamiento del contrato sin el cumplimiento de los requisitos	2	5	10	Lista chequeo Verificación de documentos soporte Verificación estudio técnico
6	Recibir dadas a cambio de realizar u omitir requisitos habilitantes	2	5	10	Capacitación sobre las implicaciones de recibir dadas.

Identificación de riesgos específicos:

Este aplica específicamente para el objeto contractual

ITEM	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR	DESCRIPCION DEL CONTROL
1	Material de baja calidad.	2	5	10	Supervisión
2	La instalación de la obra con defectos.	1	4	4	Supervisión de la instalación.

Riesgos no asumidos por las partes:



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA**

Código:
700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS OBRA

Versión: 01

Página: 7/8

1	Material de baja calidad.	2	5	10	Supervisión
2	La instalación de la obra con defectos.	1	4	4	Supervisión de la instalación.

Riesgos no asumidos por las partes:

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad al objeto del contrato del Presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición de la póliza.
2. **CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición de la póliza.
3. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
4. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al 10% del valor final de la obra, vigencia por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por daños a terceros equivalente al 10% del valor total del contrato vigente por el mismo término del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL
MUNICIPIO DE VILLETA

Código: 700AB-F-15

Documento
Controlado

ESTUDIOS PREVIOS OBRA.

Versión: 01

Página: 8/8

14. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la persona designada por el Gerente de la ESP.

ELIZABETH CIFUENTES
ELIZABETH CIFUENTES CAMACHO
Director Técnico de laboratorio
ESP Villeta

ANDREA GONZÁLEZ C.
ANDREA GONZÁLEZ CIFUENTES
Prof. En Contratación
ESP de Villeta

OLVIER ELIAS MUNETONES
OLVIER ELIAS MUNETONES
Asesor Jurídico